



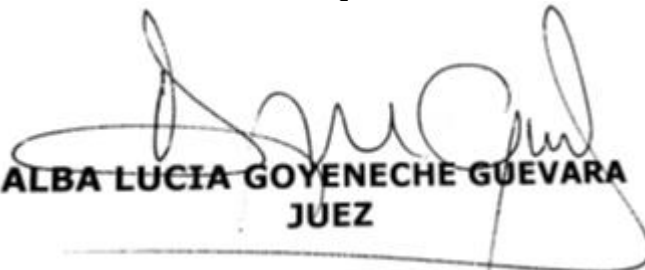
Tipo de Proceso	:	Verbal
Radicación	:	11001310301920190037400

Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente digital el despacho,

DISPONE

1. Aceptar la revocatoria que el extremo demandante hace del poder conferido a la Dra. Vilma Soledad Buitrago Alarcón.
2. Reconocer personería para actuar al Dr. Rogelio González Laguna como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Los anexos referidos a abonos por concepto de honorarios y gastos de notificación, ténganse por incorporados el expediente para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 09/08/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No.138

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria